



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 905

Popayán, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE EVER CASTILLO
Demandada: ROSA PAULA MOLINA
Radicado: 2010-00717

La parte demandada allega poder conferido a profesional del derecho y solicita el archivo de la demanda y levantamiento de la medida

Para proceder al archivo del proceso previa su terminación, es necesario aportar la actualización de la liquidación del crédito donde se evidencia el pago del mismo, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandada al Dr. FRANCISCO ANTONIO BOLAÑOS en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO. REQUERIR al togado para que allegue liquidación actualizada, en atención a lo brevemente expuesto con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512ed4efb165492ba6b1c661419f8c0451bf2a4c1b12af44440679fa3937418d**

Documento generado en 29/11/2021 09:13:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>